



### **CERTIFICACIÓN NÚMERO 20-80**

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que, en la reunión ordinaria celebrada en la sesión del martes, 6 de octubre de 2020, este organismo **APROBÓ** por consentimiento unánime la siguiente **RESOLUCIÓN**:

**POR CUANTO:** A mediados de marzo de 2020 debido a la pandemia del COVID 19, la Universidad de Puerto Rico canceló las clases presenciales y en su lugar se darían las clases de manera remota asistidas por tecnología. Al presente, continúa este estado de emergencia.

**POR CUANTO:** El ofrecimiento de cursos de manera remota asistidos por tecnología ha creado situaciones difíciles para toda la comunidad académica del RUM.

**POR CUANTO:** Para poder ofrecer cursos de manera remota, los profesores del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico han tenido que aprender diferentes herramientas tecnológicas en un corto periodo de tiempo. Los docentes han tenido que incurrir en gastos de dinero y tiempo adicional para poder cumplir sus responsabilidades.

**POR CUANTO:** A la misma vez, los estudiantes del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico han tenido que aprender el uso de distintas herramientas tecnológicas y tienen mayor dependencia a equipo/tecnología que antes no tenían. La modalidad de educación a distancia tiene sus retos y ha impactado la forma de aprendizaje a los estudiantes.

**POR CUANTO:** Este proceso de transición a educación a distancia ha exacerbado algunos problemas y ha creado situaciones nuevas tales como el ofrecimiento/monitoreo de exámenes y

pruebas. Estos retos han creado situaciones de tensión entre los profesores y estudiantes.

**POR TANTO:** Se debe crear un comité de diálogo académico del RUM para crear un espacio productivo para llevar a cabo discusiones constructivas sobre los retos creados por el COVID-19 para buscar soluciones de consenso y armonía.

**POR TANTO:** Este comité debe crearse cuanto antes y que mantenga sus funciones hasta que haya cesado el peligro del COVID-19. Este comité hará propuestas concretas para ser presentadas al Senado Académico.

**POR TANTO:** Este comité debe consistir en un representante estudiantil de cada facultad (elegidos por el Consejo General de Estudiantes), un representante docente de cada facultad, un representante del Decanato de Estudiantes y un representante del Decanato de Asuntos Académicos.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico a los seis días del mes de octubre del año dos mil veinte, en Mayagüez, Puerto Rico.

  
Jessica Pérez Crespo  
Secretaria



BVM